



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA



INTRODUCCIÓN

Auditoría Superior del Estado de Puebla es el órgano especializado del Congreso del Estado, encargado de la función de fiscalización, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, a que se refiere el artículo 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, observando para el ejercicio de sus funciones los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad, profesionalidad, honradez y confiabilidad.

De conformidad con los artículos 4, fracción IX, 47, 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es obligación de este ente constitucionalmente autónomo, emitir la rendición de su Cuenta Pública del año anterior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas.

Entendiendo que la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas comprende la fiscalización de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizadas para comprobar el cumplimiento de las disposiciones que regulan los ingresos, gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos, fondos, bienes o valores de la hacienda pública estatal o municipal, y demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que la Entidades Fiscalizadas deban incluir en las Cuentas Públicas conforme a las disposiciones aplicables; y, en su caso, la revisión de hechos y evidencias que permitan detectar e investigar actos u omisiones que impliquen probables irregularidades o conductas ilícitas. Por lo que debemos entender que la rendición de cuentas constituye un pilar fundamental en la mejora administrativa, no solo por su carácter de control externo y la detección de posibles irregularidades en el ejercicio de los recursos públicos, sino también para garantizar el cumplimiento de los programas de gobierno.

La presentación de la cuenta pública de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, se traduce en un ejercicio de transparencia, lo que conlleva que los ciudadanos otorguen mayor confianza en las funciones de fiscalización que realiza este ente.

Misión.

Efectuar con integridad la Fiscalización Superior de los recursos públicos con un adecuado control de información, sistematizado, confiable y transparente, siendo el instrumento eficaz para verificar la correcta aplicación de los mismos y así contribuir a combatir la corrupción, propiciando una oportuna rendición de cuentas a la ciudadanía y al Congreso del Estado.

Visión.

Consolidarse como una Entidad Fiscalizadora transparente que garantice la calidad, legalidad y eficiencia en la Fiscalización Superior, mediante acciones que fortalezcan la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, recuperando la credibilidad y confianza de la ciudadanía.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA



INTRODUCCIÓN

Política de Integridad

Fomentar una cultura de cero tolerancia ante situaciones de corrupción, a través del compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas realizada de forma legal, íntegra e imparcial, con el propósito de garantizar la rectitud en el actuar de las personas servidoras públicas de este Ente Fiscalizador.

CONTENIDO DE LA CUENTA PÚBLICA 2024

INFORMACIÓN CONTABLE

- Estado de Actividades.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- Estado Analítico del Activo.
- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- Estado de Variación en la Hacienda Pública.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Información sobre Pasivos Contingentes.
- Notas a los Estados Financieros.

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación Administrativa
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación Funcional (Finalidad y Función).
- Endeudamiento Neto.
- Intereses de la Deuda.
- Estado Analítico de Ingresos.
- Indicadores de Postura Fiscal (Flujo de Fondos).

INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

- Gasto Por Categoría Programática.
- Indicadores para Resultados.
- Programas y Proyectos de Inversión.

INTRODUCCIÓN

ANEXOS

- Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio.
- Relación de Bienes Inmuebles que Componen el Patrimonio.
- Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas.
- Relación de Esquemas Bursátiles y de Coberturas Financieras.

FORMATOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

- F1 Estado de Situación Financiera Detallado - LDF.
- F2 Información Analítica de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF.
- F3 Información Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF.
- F4 Balance Presupuestario - LDF.
- F5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF.
- F6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
- F6 b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Administrativa.
- F6 c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Funcional (Finalidad y Función).
- F6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría.
- Anexo 3.- Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

FORMATOS ADICIONALES DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

- Contratación de Financiamiento y Obligaciones.
- Información Detallada de Contratación de Obligaciones a Corto Plazo.